

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE
JUNTA DE GOBIERNO**

Área de Alcaldía
Dirección General del Distrito Los Remedios
Nº Expte.: 12/2026

Nº decreto

6316

Fecha de Firma:

29/09/2026

Ayuntamiento de Sevilla

Con fecha 22 de septiembre de 2026 el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios ha ordenado la instrucción de expediente para la aprobación de las Bases y Convocatoria del Concurso de Escaparates y de Belenes a celebrar con motivo de la Navidad de 2026 en el Distrito Los Remedios.

Visto Informe de la Jefa de Sección del Distrito Los Remedios de fecha 22 de septiembre de 2026, y fiscalizado el gasto por la Intervención Municipal, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de fecha 4 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar el CONCURSO DE ESCAPARATES Y BELENES a celebrar con motivo de la Navidad de 2026 en el Distrito Los Remedios, cuya celebración habrá de regirse por las Bases especificadas en el Anexo I recogidas en esta Resolución, así como ordenar su necesaria difusión mediante su publicación en el tablón de anuncios del Distrito Los Remedios y en la página web del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 1.400,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01721 92401 48101 del Presupuesto Municipal de 2026, al que ascienden los premios del referido concurso.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo. El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios

DOY FE
El titular del Órgano de apoyo a la
Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMLP3QW43ZMZ4EWVMRXT4I	Fecha	29/09/2026 08:31:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLP3QW43ZMZ4EWVMRXT4I	Página	1/6



**BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES Y BELENES CON MOTIVO DE LA
NAVIDAD DE 2026 EN EL DISTRITO LOS REMEDIOS**

El Distrito Los Remedios convoca el CONCURSO DE ESCAPARATES Y BELENES con motivo de la Navidad de 2026 en el Distrito Los Remedios, regido por las siguientes bases.

PRIMERA.- Participantes.

Podrán participar en el concurso los comercios y centros educativos de Los Remedios, ámbito de esta Delegación, y que lo soliciten en la forma que determinan estas bases.

SEGUNDA.- Inscripción.

El plazo de inscripción comprenderá del día 9 al 15 de diciembre de 2026. La inscripción podrá hacerse cumplimentando la correspondiente solicitud (ANEXO I) y cursándola en el registro auxiliar del Distrito Los Remedios, sito en Avda. República Argentina n.º 27 B 1ª planta (cuando se trate de personas físicas) o bien, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://sede.sevilla.org/opencms/system/modules/sede/index>) , Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/20215 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el momento de presentar la correspondiente solicitud, los comercios participantes tendrán que aportar, así mismo, la acreditación de la entidad bancaria de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con algún premio en metálico y fotocopia del NIF del Titular o Representante, o fotocopia del CIF si se trata de una entidad.

TERCERA.- Solicitudes.

El impreso de solicitud y las bases estarán disponibles en:

* La Sede del Distrito Los Remedios, sita en Avda. República Argentina n.º 27 B, 1ª planta.

* En la página electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, <http://www.sevilla.org> pulsando en el mapa, en " Distrito Los Remedios" (<https://www.sevilla.org/distritos/los-remedios/eventos>).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMLP3QW43ZMZ4EWVMRXT4I	Fecha	29/09/2026 08:31:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLP3QW43ZMZ4EWVMRXT4I	Página	2/6



CUARTA.- Criterios de valoración.

Para la concesión de los premios se prestará especial atención a la temática con motivos navideños, la estética, la composición y la iluminación del escaparate y belén presentado. Si ninguno alcanza un mínimo de calidad, el Distrito podrá declarar desierto el concurso.

QUINTA.- Desarrollo del concurso.

El concurso se desarrollará en dos fases:

- Primera: el Jurado visitará los escaparates y belenes inscritos el día jueves 17 de diciembre de 2026, en horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Segunda: deliberación del Jurado y emisión del fallo, que se dará a conocer el día 18 de diciembre de 2026.

Aquellos que no puedan ser visitados por causa imputable al concursante, se considerarán no presentados.

SEXTA.- Jurado.

El jurado estará presidido por D. Manuel María Alés del Pueyo, Delegado del Distrito Los Remedios o persona en quien delegue, y estará compuesta por un número determinado de miembros, nombrados por el Delegado, entre personas de reconocida solvencia y reconocimiento en la materia. El fallo del jurado será de carácter inapelable.

SÉPTIMA.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Escaparates:

- 1º Premio: 350€.
- 2º Premio: 250€.
- 3º Premio: 100€

Belenes:

- 1º Premio: 350€.
- 2º Premio: 250€.
- 3º Premio: 100€

Todos los premios que se concedan estarán sujetos a las retenciones e impuestos legales que procedan.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMLP3QW43ZMZ4EWVMRXT4I	Fecha	29/09/2026 08:31:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLP3QW43ZMZ4EWVMRXT4I	Página	3/6



OCTAVA.- Notificación.

Los premios concedidos se publicarán en la página web del Distrito los Remedios (www.sevilla.org).

El fallo se les notificará electrónicamente a todos los participantes a través de la sede electrónica y del correo electrónico que hayan indicado en la solicitud.

Los participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMLP3QW43ZMZ4EWVMRXT4I	Fecha	29/09/2026 08:31:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLP3QW43ZMZ4EWVMRXT4I	Página	4/6



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ESCAPARATES Y BELENES CON MOTIVO DE LA NAVIDAD DE 2025 EN EL DISTRITO LOS REMEDIOS

DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COMERCIO			
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE			
D.N.I / C.I.F		TELÉFONO FIJO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	
DATOS SOBRE EL CONCURSO			
MARQUE LA OPCIÓN/ES EN LA QUE DESEA PARTICIPAR	Concurso de Escaparates ☐	Concurso de Belenes ☐	Ambos concursos ☐

EXPONE: Que conociendo y aceptando el contenido de las bases que regulan la participación en el concurso de escaparates y belenes con motivo de la Navidad de 2026 en el Distrito Los Remedios.

En Sevilla, a de de 2026.

Firma del solicitante

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMLP3QW43ZM4EWWMRXT4I	Fecha	29/09/2026 08:31:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLP3QW43ZM4EWWMRXT4I	Página	6/6

